



1209

DECRETO:

TEMUCO: 23 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad "Jornada informativa dirigida a usuarios del Cesfam ( Deberes, Derechos y Reglamento interno Cesfam)", Cesfam Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Jornada informativa dirigida a usuarios del Cesfam ( Deberes, Derechos y Reglamento interno Cesfam)", Cesfam Santa Rosa, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	Actividad "Jornada informativa dirigida a usuarios del Cesfam ( Deberes, Derechos y Reglamento interno Cesfam)"
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2019, Club Comunitario Costanera del Cautín, ubicado en Quitratúe N° 595
A quienes va dirigida:	Usuarios y funcionarios del CESFAM
Objetivo general de la actividad:	Difundir Ley de Deberes y Derechos del usuario y otros contenidos relacionados a satisfacción usuaria
Objetivo específico:	Lograr que la comunidad esté informada
Cobertura Estimada:	30 personas aprox.
Gasto Programado:	\$100.000 Fondos MAIS
Evidencia de la actividad:	Registro Fotográfico

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.46.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
 ALCALDE (S)

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

DIRECTOR CONTROL INTERNO

VOB  
 D. Asesoría Jurídica

CVF/NBP/MRA/ bgm  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. Partes Municipal  
 - Depto. de Salud

53 VCO 5010

1500